

EL TS DEBE DECIDIR ANTES DE FIN DE AÑO SOBRE OTROS 40 RECURSOS, PRESENTADOS LA MAYORÍA POR NOTARIOS

Los registradores, contra la urgencia del Gobierno por tener reglamento notarial

Andrés Garvi
agarvi@neg-ocio.com

El presidente del Colegio de Registradores de España, Eugenio Rodríguez Cepeda, ha destacado que no sería buena una iniciativa legislativa urgente para subsanar la nulidad del Reglamento Notarial dictada por el Tribunal Supremo (TS).

El Gobierno aseguró que "impulsaría, con la mayor urgencia, la adopción de las medidas legislativas precisas para subsanar" las deficiencias formales anuladas por la sentencia del TS: control de legalidad notarial y Archivo de Revocación de Poderes.

Cepeda ha discrepado con esta urgencia porque "queda pendiente por el Supremo la resolución de otros 40 recursos, de los que el notariado ha presentado 30" y se espera que a primeros de octubre tenga lugar su señalamiento y fallo. El Real Decreto 45/2007 que reforma el Reglamento Notarial ha tenido el dudoso honor de batir el record en cuanto a recursos recibidos ante el Supremo.

Récord de recursos

El presidente de los registradores ha conversado con el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, sobre el conflicto corporativista con los notarios. Cepeda ha señalado al Ministerio de Justicia la necesidad de mantener un equilibrio entre las funciones de



Cepeda (segundo por la derecha.) entre José M. Alfí, vicedecano, y el vocal Bernal-Quirós.

ambos colectivos, advirtiendo de la necesidad de "retocar el sistema con una ley de reforma parcial". Los registradores han pedido un necesario equilibrio institucional y que durante la tramitación de la futura ley, tanto el Gobierno como el Poder Legislativo "piensen en el bien común".

También ha destacado la decisión unánime del TS al considerar que las disposiciones del Reglamento anuladas vulneraban el principio de legalidad (jerarquía normativa y reserva de ley) por lo que se hará precisa su aprobación por tramitación parlamentaria.

Los registradores han denunciado el mensaje "in-

●
Cepeda pide a los notarios que "recuperen su retraso tecnológico".

teresado, equivocado y falso" de inseguridad jurídica trasladado por los notarios. Este colectivo ha negado la inseguridad jurídica anunciada por los notarios, ya que la legislación contra el blanqueo de capitales y contra el fraude fiscal continúa vigente a pesar de la anulación del control

de legalidad de los fedatarios. Los notarios deben seguir redactando documentos adecuando a la legalidad las pretensiones de las partes y los registradores calificándolos y controlando su acceso a los Registros.

La lucha contra el fraude está asegurada con el cierre registral por lo que "los controles no se han descuidado". Tanto antes como después de la sentencia, los notarios deben colaborar contra el blanqueo de capitales, vaticinando Cepeda, que "en la próxima reforma seremos un sujeto directo" en la lucha antifraude.

El Colegio ha solicitado un "notariado eficaz en el

cumplimiento de su función y que recupere su retraso tecnológico frente a los registradores", destacando que todos los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles pueden recibir telemáticamente documentos notariales, pero sólo el 10% de las escrituras es remitido vía internet por los notarios al Registro.

Respecto a la anulación del Archivo de Revocación de Poderes, gratuito para los ciudadanos y radicado en el Consejo General del Notariado, los registradores respaldan la decisión del Alto Tribunal por no ajustarse su creación a la reserva de una ley. Cepeda ha propuesto consultar al Registro Mercantil los poderes revocados en este ámbito. Respecto a los civiles "puede existir una necesidad de seguridad, pero la sede natural de inscripción sería el Registro de la Propiedad". Por eso han propuesto introducir reformas legislativas para inscribir las revocaciones en el Registro con un acceso on line.

Sobre la anulación del control de legalidad de los fedatarios, Cepeda ha recordado que la Ley Notarial obliga al notario a dar fe conforme a las leyes. El decano ha recordado que el "pretendido control de legalidad queda en entredicho cuando las partes eligen notario", aunque "es bueno que exista libre competencia" en este colectivo.

Sentencia de un tribunal independiente e imparcial

La sentencia del TS vaciando de contenido el Reglamento Notarial ha vuelto a enfrentar a registradores y notarios. El Notariado censura su "excesivo formalismo y su inexplicable contradicción" y el Colegio de Registradores la ha valorado como "respuesta jurídica sólidamente razonada". Este conflicto ha levantado sospechas sobre uno de los firmantes de la sentencia, el magistrado José Manuel Seira y padre del registrador de la Propiedad 3 de Palma de Mallorca. Fuentes jurídicas han comentado a NEGOCIO que esta situación se planteó en Sala no viendo motivos de abstención. El presidente, Ramón Trillo, hizo sala con los cinco magistrados "cuando esto no es lo habitual". La independencia e imparcialidad han quedado aseguradas con estos actos y con la decisión unánime de todos los magistrados, a pesar de dos votos particulares sobre cuestiones muy concretas. Además ninguna de las partes recusó al magistrado, por lo que no tiene sentido levantar ahora una sospecha de falta de imparcialidad. Hace años, el TS decidió contra los registradores con el voto de dos magistrados padres de notarios, sin cuestionarse su imparcialidad.

UN INFORME REVELA QUE EL 6% DE LOS EMPRESARIOS SE PLANTEA VENDER SU COMPAÑÍA EL PRÓXIMO TRIENIO

Redacción
profesionales@neg-ocio.com

La crisis ya se siente en las plantas nobles de las compañías y eso se nota en los planes estratégicos. El último dato es que tan sólo una cuarta parte de las empresas españolas cree que crecerá a través de adquisiciones en los próximos tres años. Así se desprende de la encuesta que la organización de auditoría y consultoría Grant Thornton International realiza a 7.800 empresas de entre 100 y 499 empleados. De los 34 países incluidos en el estudio, que representan el 83% del PIB mundial, España se sitúa en

Las empresas españolas guardan la ropa: sólo el 25% saldrá de compras en tres años

el séptimo lugar por la cola del ranking mundial y el último dentro de la Unión Europea. El porcentaje de empresas españolas que esperan crecer a través de adquisiciones es notablemente inferior a la media mundial (44%) y europea (35%).

El estudio muestra que en el próximo trienio un 6% de los empresarios españoles planea vender su negocio mientras que otro 6% tendrá entre sus decisiones la posi-

bilidad de sacar su compañía a bolsa. Estos números se parecen al de sus homólogos europeos (8%) y a la media de los resultados (7%).

Jose María Fernández, socio director general de Audihispana Grant Thornton recuerda los datos de la encuesta de principios de año para explicar que ya se veía venir: "Como ya revelaba el estudio que publicamos en enero, sólo un 33% de los empresarios españoles consi-



José María Fernández.

deraba que la economía ofrecía buenas perspectivas. Esta falta de confianza, unida a la incertidumbre económica y la falta de financiación, ha propiciado que las empresas sean más reacias a la hora de tomar decisiones de riesgo".

El último lustro ha visto el crecimiento de las fusiones y compras de empresas. De hecho, 2007 marcó un récord en este aspecto. Sin embargo, han llegado las vacas flacas y las previsiones

para los próximos años se han visto contagiadas por la situación económica y la crisis financiera. El número de fusiones y adquisiciones registradas en el primer trimestre del año han caído cerca de un 40% respecto al mismo periodo del año anterior.

Sin embargo, Fernández cree que existen oportunidades: "Los próximos doce meses podrían proporcionar excelentes ocasiones para llevar a cabo adquisiciones estratégicas a un precio más atractivo. Nuestro estudio revela que un 40% de las empresas europeas que prevén efectuar una compra creen que ésta será fuera de su país".